

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

ADMINISTRACIÓN

Avenida de Zaragoza, número 6.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.—No se devuelven los originales.

⇓ PUBLICACION SEMANAL ⇓

Toda la correspondencia, a la Dirección

AINSAS, 2-2.º

Anuncios a precios convencionales.

Año XXII

Teruel 14 de Junio de 1934

Núm. 1049

Sobre los derechos de los Cursillistas

Sin que signifique sentar precedente para lo sucesivo, vamos a recoger una especie de protesta de algunos cursillistas zaragozanos contra nuestra afirmación de que los «Maestros de nuevo ingreso no tienen derecho más que a las plazas desiertas de los concursos de traslado».

Desde luego adelantamos nuestra satisfacción por haber interpretado en el editorial donde sentábamos esa afirmación el criterio de la Nacional, según demuestra artículo que tenemos a la vista del compañero Ibáñez, representante de la Asociación en la provincia de Zaragoza.

Y entrando ya en asunto, rechazamos en absoluto que nosotros hayamos herido ni ultrajado a nadie. Herir es causar a alguien una herida, agraviarlo, ofenderlo. Ultrajar es también ofender a uno, mancharlo, quebrantarlo en su honorabilidad. Y no sabemos cómo puede haber ultraje en una afirmación general, puramente teórica, aun cuando la afirmación pueda ser errónea. No hay que tomar tan por lo trágico las cosas.

Pero tenemos que decir a los queridos cursillistas zaragozanos que nuestra afirmación no era un error y que, por lo tanto no debieron volverse contra nosotros, sino contra la Ley,

La Ley en este caso es el Estatuto de 1923, cuyo artículo 58 dice:

«El hecho de figurar en las propuestas no significa, en ningún caso, la colocación inmediata o la preferencia de lugar para servir determinada escuela. El derecho que nace de

la oposición se circunscribe a figurar en la lista general de aspirantes de cada sexo para cubrir, en su día, sueldo de entrada, y desempeñar la escuela que «reglamentariamente» le corresponda»

Suprimidas las oposiciones y sustituidas por los cursillistas, según Decreto de 3 de junio de 1931, es evidente que, de no rectificarse este Decreto, es aplicable al nuevo procedimiento de ingreso la legislación aplicable al antiguo. Y desde luego podemos asegurar que el Decreto de 3 de junio de 1931, que es la disposición que sienta jurisprudencia en lo relativo a cursillos de selección, no reforma para nada el Estatuto en el punto debatido.

Pasemos ahora al artículo 75:

«La provisión de destinos se acomodará al ordenamiento siguiente:

- 1.º Turno de reingreso en su doble aspecto de provisión de escuela y sueldo.
- 2.º Turno de traslado forzoso por supresión, clausura temporal, ratificada por la Dirección general de Primera enseñanza, y graduación o incorporación de la escuela unitaria a la graduada.
- 3.º Turno de consortes.
- 4.º Turno de traslado voluntario de Maestros en activo, general y especial.
- 5.º Turno de ingreso por oposición.
- 6.º Turno transitorio de ingreso de interinos.

DE NO EXISTIR PETICION DE UN TURNO SUPERIOR, LA VACANTE SE PROVEERA EN EL SIGUIENTE QUE CORRESPONDA».

Ergo; sólo podrán ir al turno de ingreso las vacantes que no fuesen solicitadas por cualquiera de los turnos anteriores, ya que el De-

creto de 1 de julio de 1932, que sienta jurisprudencia en este punto, no reforma en nada la legislación correspondiente al turno de ingreso.

Pero recordámos que los mismos profesores nos señalan el texto de la convocatoria de sus cursillos.

Y bien. Tenemos que advertir:

1.º Que dicha convocatoria no se ocupa en absoluto para nada de la colocación de los cursillistas, y sí únicamente de los detalles de realización del cursillo y de las condiciones personales y documentación de los aspirantes.

2.º Que se trata de una Orden y que, por lo tanto, no puede modificar Decretos.

3.º Que fué convertida en papel mojado en beneficio de los cursillistas, ya que en su artículo segundo se dice que «el número de plazas que habrá de proveerse en estos cursillos no excederá de 7.000» y se han provisto o han de proveerse cerca de 10.000.

Lo que ocurre es que los cursillistas que en *La Voz de Aragón* se quejan de nosotros (bien injustamente por cierto, pues nos preocupan profundamente los problemas auténticos del Magisterio joven) querían quizás referirse al Decreto de 7 de junio de 1933, que autoriza la convocatoria y modifica en algunos detalles el de 3 de junio de 1931.

Este Decreto, en el preámbulo, no en el articulado, dice:

«La ineludible necesidad de proveer en el plazo más breve posible el crecido número de escuelas creadas hasta la fecha, de las que han de crearse con cargo al concepto cuarto del artículo tercero del capítulo IV del vigente Presupuesto de este Ministerio, y de las que, en ejecución de lo preceptuado en el artículo 30 y apartado c) del artículo 31 de la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, sea necesario habilitar en sustitución de las que hayan de ser clausuradas oportunamente, aconseja la convocatoria inmediata de un cursillo de selección, terminado el cual el Ministerio de Instrucción pública pueda disponer de personal rigurosamente seleccionado».

Pues bien, nosotros tenemos que afirmar:

1.º Que el Decreto de 7 de junio, en su parte dispositiva, que es la que fija jurisprudencia, no alude para nada a derecho de los cursillistas sobre determinadas escuelas.

2.º Que la redacción del preámbulo no autoriza a suponer, ni remotamente, que los

cursillistas hayan de ir precisamente a cubrir las escuelas con que se sustituyan las clausuradas a las órdenes religiosas; antes bien, se desprende que son seleccionados para tener personal disponible con que cubrir las vacantes que resulten de la provisión reglamentaria de esas escuelas.

3.º Que el Decreto aludido es nulo por oponerse en su parte dispositiva al de 3 de junio de 1931, que fué convertido en ley por decisión de las Cortes en 5 de diciembre del mismo año; y

4.º Que la Nacional denunció ese Decreto a su debido tiempo.

Nada más

Ahora un ruego a los cursillistas de 1933: No se dejen cegar por la pasión. Nos hagan la justicia de reconocer nuestra preocupación fraternal por ellos, demostrada con los numerosos editoriales dedicados a llamar la atención sobre el peligro que se cierne sobre su porvenir económico. Nosotros levantamos ese problema, que es el único verdaderamente trascendental que les afecta.

Y si no están conformes con la ley vengan a la Nacional y promuevan acuerdos reformadores. Nosotros los defenderemos con la misma lealtad que los actuales.

Nos tememos que cuando vengan, como ya serán Maestros en ejercicio, estimarán absurdo que en materia de provisión tengan los Maestros no ingresados mayores derechos que ellos. Entonces juzgarán nuestros trabajos de otro modo y apreciarán nuestro gesto de anteponer la justicia a una popularidad ganada con engaños, adulaciones y claudicaciones.

El primer firmante, Luis Sarasa, creemos que ya podría comprendernos. Si no nos equivocamos es hijo de un Maestro de gran mérito. Pues bien. Podría ver Luis Sarasa que no hay lógica ni moral que consienta la enormidad de que su padre, Maestro inteligente y valioso, con muchos y excelentes servicios, sea colocado, a los efectos de provisión, en condiciones de inferioridad con respecto a una promoción que todavía no ha prestado al Estado ningún servicio.

A todos los firmantes los conocemos como chicos inteligentes y esperamos que caigan de una ofuscación de la que no tienen ellos la culpa, sino las debilidades ministeriales de los últimos tiempos.

Y les perdonamos amistosamente lo de «na-

dar y guardar la ropa». Bien saben que nosotros no practicamos ese arte. Quizá tendríamos mejor suerte si fuéramos duchos en cucología. La gente suele ir detras de quien se deja en el tintero los problemas más importantes, por si el comentario noble y la postura legal pueden molestar a alguien.

Ignoramos si nos hemos ahogado, como dicen los compañeros zaragozanos, o si estábamos ahogados ya de antemano. Lo que aseguramos es que aquí no nos ahogamos por guardar la ropa, sino, como los baturros de la copla, por no ceder en la lucha. ¿Conocen la copla, amigos zaragozanos? Puen ahí va:

Dos baturros en el Ebro
se apostaron a nadar.
El uno se ahogó en el río
y el otro no salió más.

La primera vez que la oímos cantar nos corrió por todo el cuerpo un escalofrío de emoción.

(De «El Magisterio Nacional»).

Asociación de Maestros de Calamocha

Creación de la Biblioteca

Nos es altamente grato poner en conocimiento de todos los Maestros del partido de Calamocha, que el acuerdo que por unanimidad tomó la Asociación en la última sesión general celebrada el 18 de febrero del año actual de crear una biblioteca circulante, es hoy una realidad.

El amplio voto de confianza que en la misma sesión se nos concedió para llevar a la práctica el mencionado acuerdo, lo hemos interpretado, en un noble y ferviente deseo de acertar en la selección de las obras que se habían de adquirir, y para mayor garantía creímos conveniente y necesario solicitar consejo de algunos organismos suficientemente capacitados y el Claustro de Profesores de la Normal de Teruel, tuvo la amabilidad—que pública y sinceramente agradecemos—de acceder a nuestro requerimiento, remitiéndonos una lista de obras que, a su juicio, podrían servir de punto de partida.

Con estos antecedentes hemos procedido a la adquisición de 72 obras, cuyos títulos y autor se publican a continuación, y cuyo número iremos aumentando a medida que nues-

tras disponibilidades económicas lo permitan.

Las bases por que ha de regirse son las siguientes:

1.^a La biblioteca se denominará «Biblioteca Asociación Maestros Calamocha» y estará instalada en la cabeza del partido.

2.^a Será bibliotecario un maestro propietario de Calamocha, habiendo sido nombrado actualmente D. Ricardo Mallén Insertis.

3.^a Todos los maestros propietarios asociados del partido tendrán derecho desde esta fecha, al uso y disfrute de todas y cada una de las obras.

4.^a Los maestros interinos del portido disfrutarán del mismo beneficio, siendo requisito indispensable para solicitar obras, que responda por él un asociado.

5.^a Las obras que como máximun podrán solicitarse cada vez no excederán de 4 y el tiempo que podrán ser retenidas será el de 30 días.

6.^a Para la remisión de las obras se guardará riguroso turno de petición.

7.^a Los gastos de remisión al peticionario serán de cuenta de la Asociación y los de devolución a cargo de los solicitantes.

8.^a Todas las obras que en lo sucesivo se adquieran se publicarán en LA ASOCIACIÓN para que llegue a conocimiento de los interesados.

Torrijo del Campo 1.º de Junio de 1934.

EL SECRETARIO,
Joaquín Vidal

EL PRESIDENTE,
Pascual Algás

Volúmenes con que se inaugura la Biblioteca de la "Asociación de Maestros del Partido de Calamocha"

- 1 Cómo se enseña el idioma, Martí Alpera.
- 2 La enseñanza del idioma, García Arroyo
- 3 Cómo se enseña la Aritmética y la Geometría, Comas
- 4 Como se enseña la Geografía, Dantín Cereceda
- 5 La enseñanza de la Geografía, Gibs, Levasseur y Sluys.
- 6 Metodología de la Geografía, Chico
- 7 Geografía humana, Hebertson.
- 8 Cómo se enseña la Historia, T. Sanjuán.
- 9 Cómo se enseñan las Ciencias físico-químicas, Bargalló
- 10 Cómo haremos 250 experiencias de Física y Química, Chantclair
- 11 Cómo se enseñan las Ciencias naturales, Rioja.

- 12 Estudio experimental de algunos animales, Palau Vera.
- 13 Estudio experimental de la vida de las plantas, Atkinson.
- 14 Cómo se enseña el Dibujo, V. Masriera.
- 15-18 La práctica del Dibujo en la escuela primaria, López Velasco, (4 tomos).
- 19 Cómo se enseñan los trabajos manuales, Montúa.
- 20 La iniciación a la actividad intelectual y motriz por los juegos educativos, Decroly y Monchamp.
- 21 Cómo se enseña el canto y la música, Benedito.
- 22 y 22 bis. Natura. Canciones infantiles, Benedito, (Tomos 2.º y 3.º).
- 23 Cómo se enseña la economía doméstica, Sensat.
- 24 El programa escolar, Sainz.
- 25 El niño y el programa escolar, Dewey.
- 26 Programas escolares e instrucciones didácticas de Francia e Italia, Luzuriaga.
- 27 Programas escolares y planes de enseñanza de Alemania y Austria, Luzuriaga.
- 28 Programas escolares de Bélgica y Suiza, Luzuriaga.
- 29 Un programa escolar desarrollado en proyectos, Wells.
- 30 El método de proyectos en las escuelas rurales, Sainz.
- 31 El método Montessori, Serrano.
- 32 El Plan Dalton, Sainz.
- 34 Aplicación del método Decroly a la enseñanza primaria, Rubiés.
- 35 El sistema Winetka en la práctica, Comas.
- 36 La escuela individualizada, Washburne.
- 37 La orientación profesional, Samper.
- 38 La escuela del trabajo, Mallart.
- 39 El psicoanálisis y la educación, Oskár Pfister.
- 40-41 Emilio, Rousseau.
- 42 El alma del niño proletario, Rühle.
- 43 Psicología del niño y pedagogía experimental, Claparède.
- 44 La práctica de las pruebas mentales y de instrucción, Comas y Lago.
- 45 La escuela rural activa, Amor.
- 46 La escuela activa, Ferrière.
- 47 La práctica de la escuela activa, Ferrière.
- 48 Organización escolar, Ballesteros y Sainz.
- 49 La escuela y la Sociedad, Dewey.
- 50 Las escuelas de mañana, Dewey.
- 51 Hacia una escuela nueva, Hernández.
- 52 La educación nueva, Luzuriaga.
- 53 Problemas de educación nueva, Ferrière.
- 54 Las escuelas nuevas italianas, Amor.
- 55 Las escuelas nuevas norteamericanas, Sainz.
- 56 Las escuelas nuevas alemanas, Luzuriaga.
- 57 Las escuelas nuevas francesas y belgas, Ballesteros.
- 58 Las escuelas nuevas escandinavas, Wilson.
- 59 Antología de Pestalozzi, Luzuriaga.
- 60 Antología de Rousseau, Navarro.
- 61 Antología de Fichte, Xirán.
- 62 Antología de Condorcet, Ballesteros.
- 63 Antología de Herbart.
- 64 Distribución del tiempo y del trabajo, Ballesteros.
- 65 Examen y clasificación de los niños, Rodríguez Mata.
- 66 El material de enseñanza, Valls.
- 67 Decoración escolar, Chico.
- 68 La escuela graduada, Ballesteros.
- 69 La escuela unitaria, Sainz.
- 70 Museos y exposiciones, Xandri Pich.
- 71 Bibliotecas escolares, Luzuriaga.

* *

Observaciones: Sería ofender a los compañeros si se les hiciesen recomendaciones sobre el cuidado de los libros. Ahora bien, como se supone que los forrarán para leerlos, se ruega los devuelvan forrados y con los mismos cartones del envío u otros parecidos. La devolución, cuando se haga por correo, hágase certificada.

Sería de desear que al devolver cada libro, incluyesen una cuartilla sobre el juicio crítico que les merece la obra, así como si se desea ampliar el tema con alguna otra obra que no tenga la biblioteca, indicando nombre, autor, precio y editorial, por si pudiera adquirirse. El juicio crítico puede ser desde una línea hasta toda la extensión que quiera dársele.

Los pedidos se dirigirán al bibliotecario, D. Ricardo Mallén, maestro nacional de Calamocha, y podrán utilizar cartulinas del tamaño de tarjeta postal con este encabezamiento:

TARJETA PARA PEDIDO DE LIBROS

(Reglamento de Correos, art. 29, Instrucción 10.ª).

Así se franquean solamente con dos céntimos; pero limitándose en el reverso al pedido de los libros.

LAS GESTIONES DE LA NACIONAL

Dando cumplimiento al acuerdo tomado en Zaragoza para constituir la Comisión de gestiones, se personó ésta en Madrid el 15 del pasado, al objeto de comenzar su actuación en el siguiente día. De su constitución y funcionamiento tenemos el gusto de informar por la presente circular.

Formaron la citada Comisión, además de los miembros de la Permanente residentes en Madrid, los señores siguientes: Don Higinio Martínez y don Alejandro Pérez Moya, por Valencia; don Gonzalo Orcajo, por Burgos; don Clodoaldo Rodríguez, por Zamora; don Francisco Granados, por Salamanca; don Tiburcio Millán, por Málaga; don Anselmo Ibáñez, por Zaragoza.

Antes de dar comienzo a las gestiones, el señor Prieto informó a la Comisión del proceso de la ruptura del «Frente Unico», con lectura de las actas en que constan todos los detalles, siendo por unanimidad aprobada la actitud de los representantes de esta Asociación en dicho «Frente»; y con el fin de desvirtuar la campaña emprendida contra nuestra entidad, con motivo de la ruptura a que aludimos, y para que llegue a todos los afiliados la verdad escueta de lo ocurrido, se acordó remitir a provincias copias de las actas, sin comentar, dejando íntegro el comentario al sereno juicio de los afiliados, y rogar la mayor publicidad de este asunto.

Seguidamente participó a la Comisión el estado en que se encontraba el asunto económico del Magisterio, en relación con el Presupuesto del Estado que se está discutiendo, cuya síntesis es:

El Ministerio llevaba en proyecto 12.000.000 de pesetas para creación de escuelas; se consiguió de la Dirección general y del Ministro que se dividiese la cantidad en dos: una para creación y otra para mejora de nuestro Escalafón, destinándose 5.100.000 pesetas a creación de Escuelas y 6.900.000 pesetas a mejorar la plantilla. Presentóse a la Dirección general un proyecto de distribución, que había solicitado cuando aún actuaba el Frente Unico cuyo proyecto, detallado a continuación, había sido aprobado por el «Frente». Debían crearse: 50 plazas de 9.000 pesetas, 100 de 8.000, 150 de 7.000, 300 de 6.000, 600 de 5.000 y 3.400 de 4.000. Con cuya creación se ago-

taban los referidos 6.900.000 pesetas. La Dirección general aceptó íntegramente este proyecto de distribución.

Iniciamos nuestras gestiones con la visita a la Dirección general, sorprendiéndonos con que en el citado organismo habían cambiado de criterio, aceptando sugerencias de determinados Maestros de Madrid, cinco o seis (sobre cuya actuación nos ocuparemos al final), conducentes a la creación de las categorías de 10.000, 11.000 y 12.000 pesetas.

La protesta, respetuosa pero enérgica de esta Comisión, no se hizo esperar; y tras de animada discusión, en la que el Director general hacía hincapié en sostener la creación de dichas categorías, poco a poco iba ganando terreno esta Comisión hasta que el propio Director general transigió con crear únicamente la categoría de 10.000 pesetas; y ante esta actitud hubimos de conformarnos, no sin hacer patente ante dicha autoridad que el criterio fijo y firme de la A. N. del M. P. es el de no crear ninguna categoría en las actuales circunstancias.

Tras esta visita encaminamos nuestros esfuerzos a interesar a las distintas fracciones políticas en nuestro problema; y la primera visita realizada fué al jefe de la minoría agraria, señor Martínez de Velasco, el cual, afablemente, prometió plantear nuestro asunto en el seno de su minoría y defenderlo con su opinión.

Más tarde visitamos al Ministro de Instrucción, con el fin de que no demorase más la promulgación de la Orden ministerial modificando la distribución de la cantidad de doce millones de pesetas; y de dicha entrevista sacamos el convencimiento de que la Orden no se haría esperar, cosa que corroboramos al día siguiente al ver en la Sección de Presupuestos del Ministerio, que ya habíase firmado tal disposición, en la que se fija la siguiente plantilla total: 40 plazas de 10.000 pesetas; aumento sobre la anterior, 40; 150, de 9.000; aumento, 50; 532, de 8.000; aumento, 52; 890, de 7.000; aumento, 140; 1.858, de 6.000, aumento, 308; 3.050, de 5.000; aumento, 580; 16.918, de 4.000; aumento, 3.416; 22.723, de 3.000; disminuída esta categoría, 4.586.

Hasta ahora, nuestras gestiones tenían doble finalidad. En primer lugar, hacer viable la enmienda concebida por el Diputado Maestro Alonso Zapata, que importaba un aumento de 30.000.000 de pesetas, quitándole el carácter

político que pudiera significar el presentarla un miembro de la minoría socialista, al procurar que fuese firmada por los distintos sectores políticos de la Cámara. Mas como esto era de una dificultad insuperable, ya que requiere para su aprobación determinados requisitos, casi imposible de conseguir, procuramos afianzar y asegurar la consignación de 6.900.000 pesetas que antes hemos mencionado.

En este estado las cosas, se produce la dimisión del Director general de Primera enseñanza, hecho que alarma grandemente, ya que, salvo la creación de la categoría de 10 mil pesetas, hemos encontrado en el señor Agustín un auxiliar poderoso de nuestras pretensiones económicas. Nos vemos privados, pues, en los momentos críticos, de la ayuda valiosa de la Dirección general, por no estar nombrado el sustituto. Esta contrariedad nos estimula más, y aprovechando la estancia del señor Arizo, Maestro nacional de Valencia y familiar del Presidente del Consejo de Ministros, señor Samper, nos proporcionó una entrevista con dicha autoridad, ante quien formulamos nuestras pretensiones y a las que prestó gran interés.

Fuimos también acompañados del Diputado señor López Varela, quien apoyó de manera enérgica y contundente nuestras pretensiones y se ofreció, como siempre, a acompañarnos en todas las gestiones.

Después de realizadas todas estas gestiones, tenemos la impresión de que, con algunas dificultades, se sacarán adelante los seis millones novecientas mil pesetas, a no ser que, como muchas veces ha ocurrido, surjan dificultades de último hora y «se hagan economías exclusivamente con los Maestros».

Cuando estábamos enfrascados con estas gestiones, circuló entre los profesionales de Primera enseñanza un rumor alarmante que, de confirmarse, significaría una nueva burla sangrienta para el Magisterio.

Se decía que por el Ministerio de Instrucción pública se estaba preparando una nueva segregación de plazas para los cursillistas del 95. Tan pronto como llegó a nosotros dicho rumor, dirigimos nuestros pasos a evitar la consumación del atropello. Ya en la visita del Presidente del Consejo de Ministros protestamos de este intento y se le dejó una nota escueta. Dimos cuenta del rumor al Diputado señor López Varela, y se contagió de nuestra

indignación, diciendo que estaba dispuesto a darle estado parlamentario y lo que fuese preciso; que había que evitar, y se evitaría, la consumación del hecho referido. Al objeto de dar unidad y efectividad a las gestiones, convinimos en realizar juntos las gestiones en el Ministerio, como así lo hicimos, en efecto. Visitamos, pues, a esa autoridad y le expusimos nuestras protestas por el intento de segregación, haciéndonos las siguientes manifestaciones: Que en beneficio de la enseñanza no se podía consentir que miles y miles de Escuelas estuviesen servidas interinamente, mientras continuaban pendientes de colocación los cursillistas de 1933, y que estaba firmemente decidido a que para el próximo mes de septiembre estuviese resuelta esta cuestión; añadiendo, por último, que no tenía criterio formado sobre el procedimiento, si bien, siguiendo una norma de conducta constante en su vida, procuraría no lesionar derechos adquiridos, y que para determinar el procedimiento de colocación de los cursillistas recurriría a los asesoramientos pertinentes.

Esperamos que no se consumará el atropello; pero se está preparando y se iniciará una campaña en la Prensa, conducente a evitarlo, y las provincias todas deben reunirse y telegrafiar protestando del intento de segregación. Todos alerta y dispuestos a dar la batalla, que bien lo merece el asunto.

Por último, hemos de significar nuestra protesta contra cinco o seis Maestros que, a espaldas de esta Asociación, han defendido y gestionado la creación de nuevas categorías. No conocemos los nombres; pero esperamos conocerlos y, tan pronto lo sepamos, propondremos las sanciones pertinentes.—*La Comisión Permanente.—La Comisión de Gestiones.*

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Teruel

El Ilmo. Señor Director general de 1.ª enseñanza, en telegrama de ayer me dice lo que sigue:

«No disponiéndose al presente más que de ocho vacantes sin aumento consignación en presupuesto, se encarece que en caso de elevar propuestas alumnos seleccionados se realice detenido estudio circular 25 abril próximo pasado («Gaceta» 4 mayo) y disposiciones

concordantes en la misma citada. Ruégole lo ponga en conocimiento maestros nacionales por el medio más rápido posible, advirtiéndoles tengan en cuenta no se trata de servicio benéfico y responsabilidades a contraer si el propuesto en estudios a realizar en curso próximo, no respondiese en actitudes y conducta a presunta condición superdotado».

Y esta Sección, cumpliendo lo ordenado en el mismo, lo traslada a todos los Maestros nacionales de 1.ª enseñanza de esta provincia para su conocimiento, encareciéndoles que, como en el telegrama se interesa, tengan presentes la circular que se cita y demás disposiciones referentes al caso.

Teruel, 13 de junio de 1934.

El Jefe de la Sección,

Ramira Navarro

Sección oficial

Orden 6 junio 1934 («Gaceta» del 8) Nuevas reglas para el turno de consortes.

La Orden de 10 de mayo último, reguladora del concurso especial para consortes, dispone en su apartado tercero que, «cuando sea solamente uno de los conyuges el que solicite cambio de destino, será requisito indispensable el de llevar más de dos años sirviendo la escuela desde la que se solicita el traslado, lo que será extensivo a ambos conyuges cuando sean los dos los que desean trasladarse».

Esta disposición ha hecho llegar al Ministerio reclamaciones de Maestros en solicitud de que se modifiquen estas restricciones perturbadoras de la buena marcha de la enseñanza nacional.

En fecha no muy lejana se dictarán normas generales para la colocación y traslado de los Maestros consortes.

Aconseja esta resolución un deber de humanidad y el criterio de este Ministerio de amparar los intereses de la enseñanza, preferentemente a otras consideraciones y conveniencias.

Cuando los consortes ejercen el Magisterio en distintas localidades, una de las dos escuelas, y a veces las dos, se hallan totalmente abandonadas.

Y deseando terminar con estas y otras irregulares situaciones de la enseñanza, en consideración a las razones expuestas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Queda sin efecto el requisito exigido por el apartado tercero de la Orden de 10 de mayo último, de haber servido más de dos años la escuela desde la que se solicita el traslado por el concurso de consortes, no precisándose tiempo determinado si se trata

de traslado de un solo conyuge a la localidad donde el otro presta servicio a la enseñanza.

Esta excepción no afecta, por lo tanto, a los consortes que residan en la misma localidad.

2.º Igualmente queda sin efecto la limitación de servicios, cuando se trate de conyuges que, residiendo en distinta localidad, soliciten escuelas en otra tercera; pero en este caso, las escuelas que se soliciten han de ser en localidades cuyo censo de población no sea superior al de la escuela de mayor vecindario que desempeñe actualmente uno de los dos consortes.

3.º Se prorroga por diez días naturales, a contar desde la publicación de esta Orden en la «Gaceta de Madrid», el plazo para la presentación, por parte de los interesados, de las instancias y documentación a que hace referencia el apartado tercero de la mencionada Orden.—Filiberto Villalobos.

Noticias y comentarios

Necrológica

En Valencia, a la edad de 68 años ha fallecido la virtuosa señora doña Manuela Gómez esposa de nuestro compañero don Joaquín Abril, maestro de dicha capital, madre de doña Felicitas Abril y madre política de don Antonio Ugedo, maestro de Teruel.

Con este motivo los señores Ugedo-Abril están recibiendo inequívocas muestras de condolencia.

Nuestra compañera en La Rambla de Martín del Río D.ª Juana J Villanueva, pasa en estos momentos por el amargo trance de la pérdida de su amantísimo padre, cuyo fallecimiento acaeció en Torre las Arcas, su residencia habitual.

A las múltiples pruebas de afecto que con tan triste motivo viene recibiendo la Señora Villanueva, una el testimonio de nuestra condolencia.

Socorros mutuos.

Son alta desde primero del actual con cuota de dos pesetas.

D Enrique Ballesteros Lucia, de Villar del Salz

D.ª Justa Romero Mellado, esposa.

Bajas por defunción en el pasado Mayo

D.ª Dionisia Alpuente de El Calladico.

D.ª Josefa Lucia de Perales.

D. Bernabé Sancho de Villalba Alta

Reciban las respectivas familias nuestro sentido pésame y la noticia de que los Señores Habilitados han verificado el oportuno descuento para satisfacer el socorro de cuota doble en los dos primeros y sencilla en el último.

Librería "LA PATRIA"

de 1.ª y 2.ª enseñanza y Religiosa

— DE —

Venancio Marcos Guerra

En este establecimiento encontrarán los señores Maestros todo lo relacionado a la enseñanza primaria como así mismo tiene de venta todas las asignaturas oficiales de ambas Normales y las obras de texto con arreglo al plan vigente para los estudios del Bachillerato Elemental y Universitario.

También dispone de material Pedagógico y Científico para Escuelas y Centros de 2.ª enseñanza y todo lo relacionado al ramo.

SAN JUAN, 49 TERUEL

SASTRERÍA

Hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores Maestros.

Muñoz Nogués núm. 3 TERUEL

La Asociación

Revista de Primera Enseñanza

Propiedad del Magisterio de la provincia.

Talleres Tipográficos de Hijo de Perruca

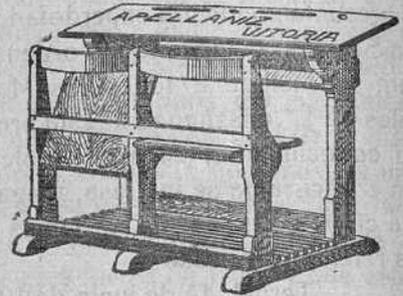
San Andrés, 4.—Teruel.

APELLANIZ (Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Telefono 1723 :-: Castilla, 29 :-: VITORIA

La más barata dentro de la mejor calidad.



Mesa-banco bipersonal, del modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

ESPECIALIDAD DE ESTA CASA

Se fabrican también:

MESAS PLANAS con sus sillas, con arreglo al último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Soliciten precios indicando estación destino, y se les cotizarán franco porte

DISPONIBLE

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr Maestro de _____